

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



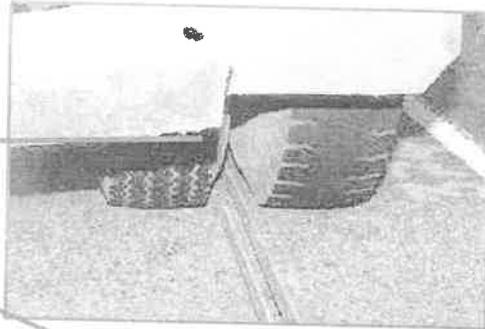
TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL			
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE"		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILAR DE CAMIÓN PARA ENSAYOS DE DEFLECTOMETRÍA CON LA VIGA BENKELMAN, (MÁQUINA SECA CON OPERADOR)		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN PARA ENSAYO DE VIGA BENKELMAN, MAQUINA SECA CON OPERADOR para realizar la medición de la Deflexión Recuperable a través del ensayo de Deflectometría con la Viga Benkelman basado en la Norma ASTM D 4695 y MTC E 1002 – 2000; la cual es exigida en el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA HUAROCONDO – ZURITE - ANTA", ejecutado por el PLAN COPESCO.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION			
Determinar con una Viga Benkelman la Deflexión de cada una de las sub estructuras del pavimento en su etapa constructiva, producidos por una carga estática. A tal fin se utiliza un camión donde la carga, tamaño de llantas, espaciamiento entre ruedas duales y presión de inflado están normalizadas.			
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR			
Ítem	Cantidad	und	Descripción del servicio
01	15	Días - máquina	SERVICIO DE ALQUILAR DE CAMIÓN PARA ENSAYOS DE DEFLECTOMETRÍA CON LA VIGA BENKELMAN, (MÁQUINA SECA CON OPERADOR)
Características técnicas			
<ul style="list-style-type: none"> • Camión de un solo eje posterior. • El eje posterior pesará en la balanza 8.2 Toneladas igualmente distribuidas en sus ruedas duales. • Equipado con llantas de caucho y cámaras neumáticas. • Las llantas deberán ser 10" X 20"; 12 lonas e infladas a 5,6 Kg/cm² (80 libras por pulgada cuadrada). • La distancia entre los puntos medios de la banda de rodamiento de ambas llantas de cada rueda dual deberá ser de 32cm. • Manómetro, que disponga de una boquilla adecuada para medir la presión de inflado. 			
3.1. Imágenes Referenciales			

Ing. Eduardo Cabajal Huatado
RESIDENTE DE OBRAS
CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
Ing. Eduardo Acuña Velázquez
SUPERVISOR DE OBRA
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
VºBº
CONTROL PRESENTADO
A LA AUTORIDAD
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.mgob.pe/plancopesco



Cami3n de un solo eje posterior

La tarjeta de propiedad u otro documento que acredite las caracteristicas t3cnicas deber3 ser presentada al momento de la cotizaci3n.

3.2. Actividades

- Traslado de personal para el ensayo de viga Benkelman.
- Ejecuci3n y participaci3n en el ensayo de viga Benkelman, en las fechas previamente coordinadas con el 3rea usuaria.

3.3. Seguros

La unidad vehicular objeto deber3 contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tr3nsito (SOAT vigente), que deber3 ser presentada en la cotizaci3n.
- Certificado de inspecci3n t3cnica vehicular (CITV vigente), que deber3 ser presentada en la cotizaci3n.

Nota: La acreditaci3n, ser3 con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado al momento de la cotizaci3n.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestaci3n principal

3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumir3 el mantenimiento del vehiculo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en 3ptimas condiciones operativas.
- El contratista y/o proveedor deber3 garantizar el buen funcionamiento de su unidad vehicular.
- Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del especialista en mec3nica de suelos quien verificar3 el correcto funcionamiento y operatividad de la unidad.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

No corresponde.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCI3N

6.1. Lugar: La prestaci3n del servicio ser3 en toda la extensi3n de la carretera en ejecuci3n de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/A
 Distrito de Wanchaq - Cusco - Per3
www.gob.pe/plancopesco

6.2. **Plazo de ejecución:** La cantidad total de días efectivos para el presente servicio será de 15 días máquina y se deberá ejecutar en un plazo máximo de 120 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación del servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado de la unidad.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

7.1.2. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio y cuidado de su unidad.

El contratista tendrá 48 horas para hacer entrega de la unidad vehicular.

7.1.3. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad brindará las facilidades para la ejecución del servicio, a lo largo del tramo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA HUAROCONDO - ZURITE - ANTA", en los distritos de Huarcocondo y Zurite, provincia de Anta y Departamento de Cusco, previa coordinación con el contratista tanto como para el inicio y termino de los trabajos especificados.

El área usuaria notificará mediante una carta simple al proveedor, no menor a 48 horas para la entrega de la unidad

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPSS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

El contratista deberá de presentar el certificado de pesaje del eje posterior, que deberá de ser de 8200 Kg.

7.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El contratista deberá coordinar con el responsable del área de Laboratorio de Mecánica de Suelos para la prestación del servicio.

7.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** El residente de obra con el V°B° del supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de laboratorio de Mecánica de Suelos, son los responsables de la verificación del correcto desarrollo del servicio.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural con negocio o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) por servicios, vigente.
- El contratista mediante declaración jurada, deberá indicar una dirección de correo electrónico a efectos de recibir notificaciones necesarias, el cual se compromete a mantener activo y vigente hasta la culminación del presente servicio.

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El vehículo deberá contar con kit de herramientas básicas, kit anti derrame e implementos de seguridad, primeros auxilios, tales como extintor, gata hidráulica, triangulo, cono de seguridad, llanta de repuesto, pala y pico.
- El vehículo debe tener alarma de retroceso.

Nota: los mismos que serán acreditados con una declaración jurada y verificados a la recepción del vehículo.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

8.3. PERSONAL

El operador de la unidad deberá de presentar una licencia de conducir vigente de categoría A2B Profesional o una de mayor rango.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del Especialista en Mecánica de Suelos, quien deberá verificar el cumplimiento de los servicios requeridos, de acuerdo a las condiciones contractuales.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: Se realizarán pagos parciales, según valorización de días efectivos de trabajo por el servicio realizado del camión para los ensayos de viga Benkelman..

11.2. Condiciones de pago:

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica emitida.
- Cuenta corriente interbancaria.
- Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2 Otras penalidades:

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	El contratista tendrá 48 horas para hacer entrega de la unidad (camión para ensayos de deflectometría con la viga benkelman)	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no hizo la entrega de la unidad vehicular en el plazo establecido.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

HISTORIAL

PLAN COPESCO
Ing. Edwar Ant
Huamán Vilas
SUPERVISOR DE
OBRA
TRAMO COPES PLAN COPESCO Y ZARRE

PLAN COPESCO - V°B°
CONTROL PREVENTIVO A RECEPCIÓN
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Plaza Tupac Katari N° 1

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

